

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 42/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 MAR 2018

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de setiembre de 2017 se dispuso la prórroga de funciones de la señora Embajadora de la República en la República Libanesa, Dra. Marta Inés Pizzanelli Schenone, hasta el 7 de junio de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 7 de diciembre de 2018;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Embajadora de la República en la República Libanesa, Dra. Marta Inés Pizzanelli Schenone, hasta el 7 de diciembre de 2018.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020